

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C.,

03 MAY 2021

U.M.H. 2018-0753

Incorporar al proceso lo comunicado por la Registraduría Nacional del Estado Civil y su contenido se pone en conocimiento de los interesados.

En razón a lo anterior, se ordena emplazar en los términos del artículo 10° del Decreto 806 de 2020, a la señora MARIA DEL CARMEN COLMENARES CORTES incluyendo por secretaria la información de la emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas sin necesidad de publicación en un medio escrito

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ